

TIZIANA S. A.

RUC No. 0992565306001

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TIZIANA S. A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento a mi gestión como comisario de su representada, y a su vez a lo que establece la Ley de Compañía. He revisado el balance general adjunto de Compañía TIZIANA S.A. al 31 de diciembre de 2010, y los estados de resultados, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Cúmpleme informarles a ustedes que habiendo realizado la observancia a los libros sociales, registros contables y demás libros a los que están sujetos llevar de acuerdo a la Ley, se desprende que la contabilidad del ejercicio económico 2010 de su representada ha sido llevada de acorde a los PCGA y los saldos que se registran en los Estados Financieros presentados en el ejercicio contable.

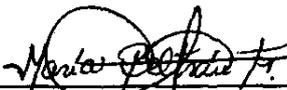
Para el presente período se observa que no se generaron movimientos contables en la compañía, los Accionistas de la empresa tomarán la decisión de cerrar la empresa para el próximo periodo contable si esta no llegare a tener actividad alguna y no generara movimientos contables para generar ingresos y gastos para el siguiente periodo contable.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda la veracidad cifras y revelaciones en los estados financiero dando cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías.

Las transacciones y gastos realizados en el presente ejercicio se encuentran legalmente soportados con documentos y comprobantes respectivamente archivados. En mi opinión, el balance general mencionado refleja aspectos importantes como la situación financiera de la Compañía TIZIANA S. A. al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con lo que dispone la Ley.

No habiendo otro comentario que tenga que hacer, entrego el presente informe firmado al que le da el carácter de un documento legalmente al que establece la Ley de compañía para estos efectos.

Atentamente,


Ing. Ma. Dolores Beltrán Farías
Reg. Cont. No. 7300
Comisario

